

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2292
APRUEBA ANEXO CONTRATOS PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 12.01.2012 que autoriza la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.01.2012 hasta el 30.04.2012, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 20.01.2012 que aprueba contratos de fecha 02.01.2012 de equipo técnico Prodesal. Adjunta ordenes de compra emitidas a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 10.08.2012 que aprueba Contratos de fecha 09.08.2012

El Memo N° 3226 de fecha 09.08.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar anexos de contrato de fecha 09.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contratos de fecha 09.08.2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan, a quienes se autoriza participación en Seminario de Actualización "Avances Tecnológicos en el Cultivo Forzado del Tomate", a realizarse en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, entre los días 9 y 11 de agosto de 2012, autorizándose el giro de \$ 91.000 impuesto incluido a cada participante, para financiar gastos de traslado alimentación y alojamiento:

RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ

RUT: 10.265.477-3

DOMICILIO: CAUPOLICAN N° 11, COMUNA DE REQUINOA

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

GÍRESE a cada integrante del equipo PRODESAL antes individualizado un monto total de \$ 91.000 impuesto incluido, el que deberá ser rendido en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE